

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ABREVIADA**

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI**

**VIGENCIA 2011**

**CDA-CASS-  
Marzo de 2012**

Contralor D/ptal. del Atlántico

**Dr. LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA**

Contralor Auxiliar Sector Salud

**Dr. DARIO CANTILLO GOMEZ**

Representante legal de la Entidad

**Dr. RAMON QUINTERO LOZANO**

Equipo de Auditoria:

**JAIME ROCA  
IRMA RUIZ  
KATTY BERDEJO  
ROSA ICELA RAMIREZ**

## CONTENIDO

	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1.</b>	<b>HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>10</b>
	Concepto sobre la Gestión y los Resultados.....	11
	Opinión sobre los Estados Contables.....	11
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>12</b>
3.1.	Evaluación al Sistema de Control Interno	
3.2.	Evaluación Financiera y Presupuestal	
3.2.1.	Presupuesto	
3.2.2.	Estados Financieros	
3.3.	Evaluación a la Contratación Administrativa	
3.4.	Evaluación a la Gestión y Resultados	
<b>5.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	

## INTRODUCCIÓN

La **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO** con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2011, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el mismo período, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, el concepto de la gestión y resultados, y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE** y analizada por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO. La responsabilidad de la CDA consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene debilidades administrativas, financieras y legales que una vez detectadas y comunicadas por el equipo de auditoría, deben ser corregidas por la administración, en procura del mejoramiento continuo de la administración de la E.S.E.

Dada la importancia social que tiene para el Departamento la prestación del servicio de salud a todos sus conciudadanos, la **CDA**, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a la eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

## **1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO**

Atendiendo la apremiante necesidad de atención en salud de la Red Hospitalaria del Departamento del Atlántico, y por el incremento de la demanda en la Prestación del Servicio, la Honorable Asamblea Departamental y por iniciativa del Gobernador de turno en el año 2005, y Ordenanza No. 00016 de Julio 25 de 2006, se ordenó que la Empresa Social del Estado Centro de Atención y Rehabilitación Integral en Salud E.S.E. CARI, se denominaría "Hospital Universitario CARI Empresa Social del Estado" Institución Hospitalaria de Tercero y Cuarto Nivel de Complejidad de Atención en Salud.

Este ente descentralizado del orden Departamental, se encuentra ubicado en la Ciudad de Barranquilla, con sedes en la Carrera 24 No 53D - 80, Sede Salud Mental, y en Calle 57 No. 23 - 100, sede Alta Complejidad, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa.

El CARI ESE por poseer la dotación de personal interdisciplinario profesionales de la Salud y de equipos e insumos de alta tecnología, es considerado como la cabeza de la Red Hospitalaria del Departamento del Atlántico, con atención prioritaria a la población de menos recursos económicos, Regímenes Subsidiados, Contributivos y Especiales, Empresas de Medicina Prepagada y Servicio a Particulares en general.

Su misión consiste en la Prestación de Servicios en Salud de Alta complejidad y Rehabilitación Integral de la Región Caribe, con criterio universitario y empresarial.

Por estar adscrita a la Secretaria de Salud Departamental, la prestación de sus servicios de hospitalización es a través del Sistema de Referencia y Contrareferencia de la Red Departamental del Atlántico, extendiéndose estos servicios hacia a otros Departamentos como Magdalena, Bolívar, Cesar, Guajira y San Andrés y Providencia.

El desarrollo de este proceso de auditoría se concentró básicamente en la evaluación de los siguientes aspectos: Evaluación del Control Interno, Gestión Financiera y sus componentes (Presupuesto, Contabilidad, Facturación, Glosas, Cartera), Gestión de Contratación y Gestión Misional (Plan de Gestión y Resultados) del periodo comprendido entre el primero (1) de enero a 31 de Diciembre de 2011.

En cuanto a su órgano de Dirección, ostenta una Junta Directiva, la cual está conformada por seis miembros, presidida por el señor Gobernador del Departamento o su delegado, por el Secretario de Salud Departamental o su delegado, dos (2) Representantes del Sector Científico de la Salud, y dos (2) Representantes de la Comunidad.

## **Evaluación del Control Interno**

En el Hospital Universitario CARI E.S.E., la Oficina Asesora de Control Interno se constituye en el “control de controles” de la entidad, ya que mediante su labor evaluadora se determina la efectividad del Sistema de Control Interno MECI, su aplicabilidad, mantenimiento y desarrollo, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina Asesora de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

La evaluación realizada por el grupo interdisciplinario de Control permitió verificar los avances significativos que ha realizado dicha Oficina de Control Interno en el mantenimiento del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO y el desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2011, siendo este último punto el de menos fortaleza debido a que este Plan de Auditoría no fue desarrollado en su totalidad.

También se pudo establecer el cumplimiento de cada uno de los elementos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, obteniéndose calificación significativa del 96.34 para el 2011, lo cual no quiere decir que no se deban seguir implementando mejoras, controles y seguimientos a cada uno de los elementos definidos en el modelo y que estructuran el Sistema de Control Interno.

## **Gestión Financiera y Presupuestal**

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2011 fue aprobado en la suma de \$64.549.186.810, al cual se le hicieron adicciones e incorporaciones durante la vigencia por valor de \$27.265.040.182, constituyéndose un Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia por la suma de \$91.814.226.992.

De los recursos adicionados en la vigencia 2011 la suma de \$3.396.255.662 corresponden a recursos provenientes de la Estampilla Prohospital Universitario sin que previamente existan los respectivos soportes generados por la Gerencia de Mantenimiento Hospitalario Estampilla Pro-Hospital Universitario CARI E.S.E. como constancia de que se pueden adicionar los recursos para ser invertidos en Obras Civiles, Mantenimiento Hospitalario, Dotación y Suministro de Equipos Biomédicos y pago a Personal Especializado de la E.S.E. CARI.

Igualmente se observa unas adicciones por valor de \$12.000.000.000 en el Presupuesto de Ingresos, producto de unas mayores facturaciones por Venta de Servicios al Régimen Contributivo y al Régimen Subsidiado, sin embargo, al final

las mayores facturaciones no se traducen en mayores recaudos, especialmente por parte de los servicios prestados al Régimen Subsidiado, lo que trae como consecuencia que se generan grandes Cuentas por Pagar que no permiten el manejo de flujos de recursos en la entidad.

Durante la vigencia se hicieron Traslados Presupuestales existiendo para ello las respectivas facultades entregadas por parte de la Junta Directiva de la ESE CARI. Se observó que en estos Traslados Presupuestales no se anexa los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Además no tuvieron en cuenta el Principio de la Planificación Presupuestal, ya que algunas veces se trasladan recursos de un rubro a otro, sin pensar que podrían tener un déficit en el rubro, y posteriormente tienen que adicionarle recursos al mismo.

Los recaudos durante la vigencia fueron del 74% de los estimativos realizados, siendo la razón principal el hecho de no haber recaudo lo programado por Venta de Servicios cuyos recaudos durante la vigencia fueron del 71%, especialmente los recaudos por concepto de Ventas de Servicios del Régimen Subsidiado cuyos recaudos tan solo fue del 30% de lo estimado para la vigencia.

Los Aportes realizados por la Estampilla fueron de \$10.759.506.581, representando esta suma el 16% de los recaudos totales para la vigencia.

En términos generales, las Ventas de Servicios por los vinculados del Departamento y las Cuentas por Cobrar de la vigencia anterior son los mayores alimentadores de los recaudos, con una representación del 35% y 25%, respectivamente, de los ingresos totales recaudados en la vigencia 2011

Los Compromisos durante la vigencia 2011 fueron por la suma de \$75.463.556.005, representando el 82% de la Apropiación definitiva. Del total de compromisos se cancelaron la suma de \$54.931.710.118.

De las ejecuciones Presupuestales de Gastos para la vigencia por la suma de \$75.463.556.005, el 19% corresponde a Gastos de Personal, el 12% a Gastos Generales, el 1% a Transferencias Corrientes, el 34% a Gastos de Operación y Prestación de Servicios, el 11% a Inversión y el 23% a Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.

En Mantenimiento Hospitalario la ESE CARI ejecutó durante la vigencia 2011 un poco más del 5% de su Presupuesto Total de Gastos para la vigencia, cumpliendo de esta manera con lo normado en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993 el cual dice “Los hospitales públicos y los privados en los cuales el valor de los contratos suscritos con la Nación o las entidades territoriales representen más del treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales, deberán destinar como mínimo el 5% del total de su presupuesto a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria”.

Las ejecuciones de Ingresos y Gastos revisadas señalan que los Recaudos Obtenidos son inferiores a los Compromisos Adquiridos, en la suma de \$7.237.628.450, produciéndose por tal razón un Déficit de Tesorería por este valor, con esto se ha podido ocasionar un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que ello trajo como consecuencia que las Cuentas por Pagar relativamente se hicieron más voluminosas en comparación a la vigencia inmediatamente anterior.

### **Gestión Contractual:**

Este aspecto fue desarrollado básicamente al tenor de las normas que regulan la Contratación Estatal, pues bien las Empresas Sociales del Estado, por regla general y de acuerdo a la Ley 100 de 1993, y los Decretos 1876 de 1994 y 139 de 1996, son las normas básicas para la expedición del Manual de Contratación, la cual se rige por el Derecho privado.

El Decreto 000414 de 2005, expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico, mediante el cual se estableció los Estatutos Básicos de la ESE CARI, señaló igualmente que corresponde a la Junta Directiva la Expedición del Manual de Contratación.

La Junta Directiva Mediante Acuerdos 100 y 101 de 2007, acuerdan expedir el Manual de Contratación, el cual en su Artículo "Define el régimen jurídico aplicable a la contratación en la entidad, dejando establecido, que los contratos celebrados, por concepto de la prestación de servicios misionales serán presididos por el Régimen Privados Ley 100 de 1993 y el Decreto 1429 de 2011.

Los Contratos relacionados son Construcción de Obras, Consultorías, Prestación de Servicios para desarrollar actividades concernientes a la administración o funcionamiento de la entidad, Aliados, entendidos estos como no misionales serán aplicados las disposiciones en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

En todos los contratos la entidad podrá utilizar, discrecionalmente e incluir en los contratos la cláusula exorbitante, la cual quedó prevista en el Manual de Contratación. Otras cláusulas que podrá estipular de acuerdo a su naturaleza y ejecutoriedad, que ameriten su aplicación son: las de fuerza mayor o caso fortuito, penal pecuniaria, multas por incumplimiento o mora del contratista.

De conformidad al Estatuto Contractual de la Entidad, Acuerdos 100 y 101 de 2007, la Contratación estará en cabeza del señor Gerente, permitiéndole contratar o delegar esta en un funcionario del nivel directivo, hasta por la cuantía de los 200 SMLMV.

Cuando se trate de contratos que superen los 300 SMLMV, se necesitará previamente la autorización de la junta directiva. También se requerirá autorización previa de la Junta Directiva en procesos de contratación en los casos



siguientes: Compra de Inmuebles, Empréstito, Arrendamiento de Bienes, Inversiones de Riesgo Compartido, Leasing, Donaciones, Comodatos de Empresas e Internalización de Servicios.

Competencia para Contratación Directa: Para la celebración de contratos cuando la cuantía supere los 100 SMLMV, se requiere como mínimo previa la solicitud y dos (2) propuestas. En los de cuantía superior a los 250 SMLMV se requerirá la solicitud previa por escrito y mínimo tres (3) propuestas. En los contratos donde su valor supere los 500 y hasta 3000 SMLMV, siempre se requerirá la solicitud previa por escrito y como mínimo cuatro (4) propuestas.

### **Evaluación de la gestión Contractual:**

Del análisis realizado a los estudios de conveniencia presentados por la Entidad y las Ofertas presentadas por los señores Contratistas, se pudo evidenciar que algunas veces sus ofertas no concuerdan con los Pliego de Condiciones exigido por el Hospital al momento de contratar, este casos fue observado, especialmente en los contratos de Prestación de Servicios del aérea misional, entre los cuales tenemos los Contratos con los denominados Aliados, generando esto violación frente al proceso contractual.

**Contratos de tercerización.** Una de las modalidades de Contratación, que se acentúa en el Área misional del Hospital ESES CARI, es la Tercerización, o Aliados. Cuando hablamos de tercerización, en sentido general nos referimos a contratar a otra empresa, para que realice determinadas tareas, tareas que hacen a nuestra actividad empresarial, pero no al núcleo del negocio. En efecto, frente a la alta exigencia de calidad que demanda la globalización, ninguna empresa puede "hacer todo" de manera totalmente eficiente.

Así, una gran cantidad de actividades o procesos que no tienen que ver con el **negocio central**, podrían ser realizados por terceros de una manera más eficiente y económica.

Con la entrada en vigencia el pasado 16 de junio del Decreto 2025 de 2011 se abrió en el país un debate sobre la tercerización laboral y la contratación de prestación de servicios en las entidades públicas, particularmente en el Sector de la Salud y la Seguridad Social. El 2 de septiembre de 2009 la Corte Constitucional profirió la Sentencia C-614 que declaró exequible la prohibición para contratar prestación de servicios para realizar actividades permanentes de las entidades públicas, actividades que deben ser prestadas con personal de planta, contemplada en el inciso final del artículo 2 del Decreto 2400, subrogado por el artículo 1º del Decreto 3074 de 1968.

No obstante, el precedente jurisprudencial de obligatorio cumplimiento para las entidades y autoridades públicas, durante cerca de dos (2) años de entrada en vigencia el mandato de la Corte Constitucional, y aun las entidades han persistido

en celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas para realizar labores y actividades permanentes e incluso posterior a la entrada en vigencia del Decreto 2025/11. En el caso que nos ocupa, el Hospital E.S.E. CARI no se exonera de esta situación, ya que en transcurso del año fiscal 2011, continuó utilizando esta modalidad de vinculación laboral en su área misional, con Cooperativas de Trabajo.

Ahora bien, si para muchos el modelo ha sido cuestionado, tampoco es menos cierto que para otros tenga sus propios beneficios, a continuación enunciaremos, los pro y contra del modelo controvertido.

### **Beneficios con los Contratos de Tercerización.**

- Miminización de inversiones y la reducción de riesgos financieros.
- Mayor flexibilidad en la organización.
- Operaciones más eficientes.
- Mejor control y mayor seguridad.
- Incremento en la competitividad.
- Disminución de costos.
- Manejo de nuevas tecnologías.
- Despliegue más rápido de nuevos desarrollos, aplicaciones, y mejores procesos.

### **Algunos Riesgos:**

- Negociación de un contrato poco adecuado.
- Difícil elección del proveedor.
- Riesgos debido a fallos en los proveedores.
- Puede producirse una excesiva dependencia de empresas externas.
- Fallas en los sistemas de control contractuales.
- Riesgos inherentes al manejo de los Recursos Humanos por parte del contratista y que pueden afectar directa e indirectamente a la empresa.
- Puede verse amenazada la confidencialidad.

Una de las falencias detectadas en la Entidad sujeto de Control Auditada como consecuencia a la modalidad de este sistema de Contratación, consiste en el retardo del pago de la nomina del personal a cargo de las Cooperativas de Trabajo Asociado, las cuales tiene a su cargo en la Entidad la ejecución de varios procesos Administrativos y Misionales, que guardan estrecha relación con la Misión de la Entidad.

La observación antes enunciada, posee relación con la liquidez de los Contratista con la que estos, les permitirían asumir los costos ocasionados por la ejecución del Contrato, cuando el Hospital no cancele oportunamente las facturas presentadas. Este incidente de ser reiterativo, se convertiría en un presunto riesgo que perturbaría, el cumplimiento del objeto contratado, por falta de

motivación y pertenencia del recurso humano empleado para ello, con lo que de manera indirecta se afectaría, la misión y finanzas de la Entidad.

**Contratación de Cooperativa:** El Hospital Universitario ESE CARI, en la vigencia auditada 2011, celebró Contratos con las siguientes Cooperativa: **COOMEDISALUD**, la cual tenía la ejecución de cinco procesos, **OPEXASALUD CTA, y GESTION INTEGRAL.**

De los diferentes procesos Contratados con COOMEDISALUD, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva, fue escogido la “Auditoria concurrente, de cuentas médicas, respuestas a glosas y objeciones al 100% de las actividades, procedimientos intervenciones prestados a los usuarios de” De la evaluación realizada al contrato enunciado se colige, que teniendo en cuenta la relación costo beneficio, tuvo un impacto negativo”.

Al cotejar el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a la contratación con los Aliados, subsiste un mutuo incumplimiento entre las partes contratantes.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Barranquilla,

Doctor  
**RAMON QUINTERO LOZANO**  
Gerente  
E.S.E. Hospital Universitario CARI ESE  
Ciudad.

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades Otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Abreviada a la E.S.E CARI HOSPITAL UNIVERSITARIO, vigencia 2011, a través de la evaluación de los Principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el primero (1) de enero y el 31 de Diciembre de 2011; la Comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos Aplicables, la evaluación del Sistema de Control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral, el cual contenga percepciones sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos de la aplicación de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema y la opinión sobre razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos De auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles Con los de general aceptación; por lo tanto requirió, de planeación y ejecución del Trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamental los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### ***Concepto sobre la Gestión y los Resultados***

La oficina de Control Interno es la encargada de evaluar el cumplimiento de cada uno de los elementos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, para garantizar un efectivo control y desarrollo de cada uno de los procesos definidos por cada dependencia ante las situaciones ajenas que puedan presentarse en el desarrollo de los mismos, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría en concordancia con las Normas de Auditoría de General Aceptación, para contribuir con el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Garantía de la Calidad y del Sistema de Control Interno (MECI 1000:2005).

Con base en las consideraciones presentadas, en los conceptos anteriores y demás Contenidas en este informe, consideramos que en la gestión adelantada por el Hospital Universitario CARI ESE, se acatan parcialmente las disposiciones legales que regulan sus hechos y operaciones. La implementación avanzada del Control Interno ha incidido en el manejo de los recursos; en las garantías para la adquisición y uso de los recursos, los que se deben manejar con fundamento en los principios de economía, eficiencia y equidad.

De acuerdo con la evaluación de los componentes y elementos al sistema de Control Interno en la encuesta MECI por dependencias, que mide principalmente el nivel de implementación normativo y su aplicación, se estableció para el Hospital una ubicación para su sistema de Control en un rango medio con nivel de riesgo medio.

Sin embargo, al evaluar los componentes de auditoría de manera individual tales como: Contratación, Plan de Desarrollo, POA, Estados Contables y Presupuesto, considerando la integralidad en la auditoría en términos de Gestión, Eficiencia y Eficacia, se evidenció un limitado cumplimiento del Control.

En cuanto al análisis al POA se concluyó que las metas de los proyectos no están Claramente cuantificables y los indicadores no son formulados adecuadamente de tal forma que faciliten el seguimiento a la gestión de la entidad. La Gerencia en apoyo con la Oficina de Planeación y Gestión Comercial, desarrollaron el proceso de evaluación y ajuste al Plan de Desarrollo 2009-2012, en compañía de asesores externos para dinamizar el trabajo desarrollado en el Hospital y los cambios que se han generado en el tiempo.

### ***Opinión sobre los Estados Contables***

Los estados contables de la E.S.E Hospital Universitario CARI, **No** presentan Razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el Año terminado el 31 de Diciembre de 2011, y los resultados del ejercicio Económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

### ***Consolidación de Hallazgos***

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 19 Hallazgos Administrativos.

### ***Plan de Mejoramiento***

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca, a que se emprendan actividades de mejoramiento de la Gestión Pública, la Institución debe diseñar un Plan de mejoramiento que permita solucionar, las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser enviado, a la Contraloría Departamental del Atlántico, Contraloría Auxiliar del Sector Salud, dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de este Informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada Observación identificaos, con el fin de tomar las acciones correctivas, las cuales deben contener el funcionario el tiempo y el seguimiento a su ejecución.

**LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA**  
Contralor Departamental del Atlántico

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

#### **3.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como *“uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”*.

Para el caso del Hospital Universitario CARI E.S.E., la Oficina Asesora de Control Interno se constituye en el “control de controles” de la entidad, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del Sistema de Control Interno MECI, su aplicabilidad, mantenimiento y desarrollo, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina Asesora de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

La presente evaluación se hace con base a los avances que ha realizado la Oficina de Control Interno en el mantenimiento del MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO y el desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2011.

En el proceso de verificar la evaluación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno en el cumplimiento de cada uno de los elementos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno, de tal forma que se garantice un efectivo control y desarrollo de cada uno de los procesos definidos por cada dependencia ante las situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de los mismos, se pudo evidenciar que la calificación obtenida en la vigencia 2011 fue muy satisfactoria con un porcentaje del 96.34%, lo cual no quiere decir que no se deban seguir implementando mejoras, controles y seguimientos a cada uno de los elementos definidos en el modelo y que estructuran el Sistema de Control Interno.

La evaluación llevada a cabo en la Oficina de Control Interno permitió verificar el cumplimiento de los elementos más importantes establecidos en el MECI y las evidencias que conllevaron a verificar este cumplimiento, así:

<b>ELEMENTO</b>	<b>EVIDENCIA EN CARI</b>
<b>DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO</b>	<p>El Hospital cuenta con el Manual de Funciones y competencias laborales, Plan de Capacitación, Programa de inducción y reinducción.</p> <p>Por su forma de contratación, el Hospital en el año 2011 logró dirigir las actividades establecidas en su Plan de capacitación a todos los funcionarios que les competía, con el fin de fortalecer el compromiso institucional y reforzar temas de interés, como el sentido de pertenencia frente a la institución.</p>
<b>ESTILO DE DIRECCIÓN</b>	<p>Durante la vigencia 2011, la alta dirección de la entidad participó activamente en la implementación del MECI. Todos los productos organizacionales diseñados y ejecutados, han sido adoptados mediante actos administrativos emanados del nivel directivo.</p>
<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	<p>La Gerencia en apoyo con la Oficina de Planeación y Gestión Comercial, desarrollaron el proceso de evaluación y ajuste al Plan de Desarrollo 2009-2012, en compañía de asesores externos para dinamizar el trabajo desarrollado en el Hospital y los cambios que se han generado en el tiempo.</p> <p>Se realiza semestralmente seguimiento a los POA de cada área, para verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el PDI. Se elaboraron el 95 de los POA del año 2011.</p> <p>La Oficina de Atención al usuario también tiene oficio elaborando informes periódicos sobre la satisfacción de los usuarios.</p>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<p>La estructura organizacional se encuentra establecida bajo el parámetro organizacional vertical, la junta directiva como superior jerárquico contribuye a la toma de decisiones en beneficio de la institución</p>



<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<p>La entidad cuenta el Software Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH) versión.net</p> <p>Se colgó la nueva versión de la página Web del Hospital, diseñada con la imagen corporativa, con información ágil, oportuna y dinámica para los distintos grupos de interés.</p> <p>La entidad cuenta con un Sistema de Información Administrativo y Financiero que incluye los módulos de: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Cartera, Pagos, Inventarios, Hospitalarios, Contratos IPS, Admisiones, Facturación Ley 100, Citas Médicas, Hospitalización y el Módulo de Gestión Gerencial. Adicionalmente, el Hospital tiene un plataforma tecnológica que incluye la presencia de tres (3) servidores para el manejo de datos administrativos y asistenciales.</p>
<b>AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL</b>	<p>El proceso de Autoevaluación del control se lleva a cabo acorte de diciembre 31 de cada año y se utiliza como insumo para la elaboración del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno que se envía al Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Se realiza a través de las encuestas establecidas en la página de la DAFP.</p>
<b>AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN</b>	<p>Semestralmente se realiza evaluación del plan operativo anual en cada una de las dependencias con el fin de tomar decisiones oportunas frente a la gestión de la entidad, para esta evaluación se utilizan los indicadores pertinentes a cada objetivo.</p>
<b>EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<p>Se cumplió con la elaboración del informe ejecutivo anual con corte a Agosto de 2011.</p>
<b>EVALUACIÓN A LA GESTIÓN (AI)</b>	<p>La Evaluación Independiente está a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual basa su gestión en un Plan Anual de Auditorías, el cual no se ejecutó en su totalidad.</p>

Para la vigencia 2011 se diseñó un Plan de Auditorías que aplica a toda la entidad, con el fin de garantizar que todos los lineamientos y actuaciones que se desarrollen se rijan bajo los principios del Control Interno. Las visitas realizadas y la lista de Compromisos y áreas seleccionadas para evaluar fueron las siguientes:

## **INGRESOS**

- Seguimiento a los Procesos de Facturación.
- Seguimiento al Proceso de Cartera.
- Seguimiento al proceso de conciliación con los módulos de facturación, cartera, contabilidad y presupuesto.

## **GASTOS**

- Revisión de la legalidad y racionalidad del gasto correspondientes a los egresos emitidos por tesorería.

## **CONTRATACIÓN**

- Verificar que los contratos se encuentren acorde al Manual de Contratación establecido por la ESE, constatando que los soportes se ajusten a los requisitos exigidos por la Ley vigente en Colombia

## **GESTIÓN HUMANA**

- Revisión selectiva de las planillas de nómina.
- Revisión selectiva de las liquidaciones de prestaciones sociales y deducciones.
- Revisión a los planes de Capacitación.
- Revisión al proceso de selección del personal

## **SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**

- Verificar el cumplimiento de los planes establecidos para el año 2010.
- Verificar que las recomendaciones emitidas por el área, se les dé el trámite pertinente.

## **SISTEMAS INFORMÁTICOS**

- Verificar la legalidad del software.

- Verificar las relaciones contractuales de la firma contratista.

## **REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Revisar que se ajusten al Plan General de Contabilidad Pública.
- Verificar que las cifras reportadas se ajusten a la realidad financiera del Hospital..
- Análisis de los indicadores financieros.
- Revisar que las cifras reportadas de los activos fijos de la entidad se ajusten con la realidad física.

## **PROCESOS ASISTENCIALES**

- Revisión y seguimiento a los procesos asistenciales con que hoy cuenta el hospital en los diferentes servicios que presta y Proyectos

## **INVENTARIOS**

- Acompañamiento a los Inventarios Físicos de las bodegas de Almacén, CUM (Central Única de Medicamentos) y Neurociencia.
- También se realizarán Inventarios selectivos en cualquier período del año

## **ATENCION AL USUARIO**

- Permanente acompañamiento en los procesos relacionados con la atención al usuario y la buena prestación del servicio.

## **RENDICION DE CUENTAS E INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL**

- Participación directa en la recolección de la información de la rendición de los informes a Contraloría Departamental del Atlántico, SuperSalud, la DAFP, Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional de Derechos de Autor y todos aquellos que sean requeridos por los diferentes entes de control.

## **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES DEL HOSPITAL**

- Revisión de los informes de Interventoría al contrato vigente de suministro de alimentos, y realizar visitas esporádicas al área donde funciona la cocina.

## **MECI**

- Envío de la evaluación anual al Modelo. Revisión de cada una de las evidencias que soporten los elementos, por parte de las áreas responsables.

### **3.2. Evaluación Financiera y Presupuestal**

#### **3.2.1. Presupuesto**

#### **Presupuesto Vigencia 2011:**

Aprobado mediante Resolución No. 119 de 16 de Diciembre de 2010 en la suma de \$64.549.186.810, para los Ingresos y Gastos programados en la vigencia, cuya estructura general es la siguiente:

#### **INGRESOS:**

Disponibilidad Inicial	\$	1
Venta de Servicios		57.440.274.717
Venta de Otros Bienes y Servicios		1.171.960.000
Aportes Estampillas		5.500.000.000
Recursos de Capital		436.952.092
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>		<b>\$64.549.186.810</b>

#### **GASTOS:**

De Funcionamientos		25.547.113.507
De personal	\$13.506.873.967	
Generales	11.540.239.540	
Transf. Corrientes	500.000.000	
Gastos de Operación y Prest. De Serv.		19.475.624.998
Inversión		6.026.448.305
Vigencias Anteriores		13.500.000.000
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>		<b>\$64.549.186.810</b>

Posteriormente este Presupuesto Inicialmente aprobado por la Junta Directiva, fue liquidado por parte de la Gerencia mediante Resolución número 001 de fecha primero de Enero de 2011 con las mismas cifras y distribuciones aprobadas por la Junta Directiva.

Mediante Resolución No. 077 de 14 de Enero de 2011 se constituyen e incorporan las cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar y los Saldos de caja y Bancos a 31 de Diciembre de 2010, con el cual el presupuesto inicial sufre modificaciones y se aumenta en la suma de **\$76.417.971.330**, quedando su estructura, así:

### **Ingresos Ajustados:**

Disponibilidad Inicial	\$504.460.552
Ventas de Servicios	64.190.731.798
Venta de Otros Bienes y Servicios	1.703.505.450
Aportes Estampillas Departamental	7.363.250.919
Recursos de Capital	2.656.022.611
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>\$76.417.971.330</b>

### **Gastos Ajustados:**

Gastos de Personal	\$14.259.723.967
Gastos Generales	11.540.239.540
Transferencias Corrientes	950.000.000
Gastos de Operación y Prest. de Serv.	22.417.164.484
Inversión	6.026.448.305
Vigencias Anteriores	21.224.395.034
<b>Total Presupuesto Gastos</b>	<b>\$76.417.971.330</b>

### **Modificaciones Presupuestales:**

#### **Adicciones e Incorporaciones.**

Durante la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero y treinta y uno (31) de Diciembre de 2011 se hicieron las siguientes adicciones e incorporaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos inicialmente aprobado por la Junta Directiva, los cuales aumentaron sus montos, detallado así:

<b>Acto Administrativo</b>	<b>Adición e Incorporación de Ingresos</b>	<b>Adición e Incorporación de Gastos</b>
Resolución 0597 de 16 de Junio de 2011	\$800.000.000	\$800.000.000
Resolución 0985 de 30 Septiembre/2011	800.000.000	800.000.000
Resolución 1043 de 11 de Octubre/2011	12.000.000.000	6.000.000.000
Resolución 1062 de 18 de Octubre/2011	583.720.000	583.720.000
Resolución 1295 de 5 Diciembre de 2011	586.960.000	586.960.000
Resolución 1396 de 30 Diciembre/2011	625.575.662	625.575.662
Resolución 1395 de 30 Diciembre/2011		6.000.000.000
<b>Total Adicciones e Incorporaciones</b>	<b>\$15.396.255.662</b>	<b>\$15.396.255.662</b>
<b>(+) Presupuesto Inicial Ajustado</b>	<b>76.417.971.330</b>	<b>76.417.971.330</b>
<b>Total Presupuesto de Ingresos y Gastos Definitivo 2011</b>	<b>\$91.814.226.992</b>	<b>\$91.814.226.992</b>

### **Traslados Presupuestales**

Mediante Resoluciones números 0091 de 21 de Enero, 0631 de 30 de Junio, 0951 de 21 de Septiembre, 1306 y 1370 de 12 y 26 de Diciembre de 2011, respectivamente, se realizaron Traslados presupuestales de un rubro del Presupuesto de Ingresos y Gastos a otro, sin que ello modificara el valor total del Presupuesto inicialmente aprobado por la Junta Directiva. De todo este análisis se hacen las siguientes observaciones:

### **EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS VIGENCIA 2011:**

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudos</b>	<b>%</b>
Disponibilidad Inicial	\$504.460.552	\$504.460.552	100%
<b>Ventas de Servicios</b>	<b>76.120.731.798</b>	<b>53.699.954.167</b>	<b>71%</b>
EPS Régimen Contributivo	733.800.000	386.342.670	53%
ARS Régimen Subsidiado	27.164.643.878	8.014.956.613	30%
<b>Subsidio a la Oferta – Atención a Vinculados:</b>	<b>25.607.000.000</b>	<b>24.329.302.333</b>	<b>95%</b>
Departamento	25.275.000.000	24.199.123.204	96%
Distrito	332.000.000	130.179.129	39%
IPS Privadas	29.672.500	0	0%
Otras Entidades	3.491.677.707	3.457.646.974	99%
Usuarios Vinculados – Cuota de Recuperación	366.445.000	178.512.507	49%
Particulares	73.100.000	61.611.690	84%

Cuentas por Cobrar	18.500.008.314	17.271.217.580	93%
Eventos catastróficos y Accidentes	154.384.399	363.800	0%
<b>Venta de Otros Bienes y Servicios</b>	<b>1.723.505.450</b>	<b>1.667.153.201</b>	<b>97%</b>
Comercialización de Mercancía	9.960.000	1.489.446	15%
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>	<b>1.713.545.450</b>	<b>1.665.663.755</b>	<b>97%</b>
Compensación ALIADOS	1.709.395.450	1.662.252.255	97%
Certificados, Fotocopias, Otro	4.150.000	3.411.500	82%
<b>APORTES</b>	<b>10.759.506.581</b>	<b>10.759.506.581</b>	<b>100%</b>
Aporte Estampillas	10.759.506.581	10.759.506.581	100%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>2.706.022.611</b>	<b>1.594.853.054</b>	<b>59%</b>
Recuperación de Cartera	2.083.251.618	1.215.601.067	58%
Convenio Universidades	572.770.992	333.165.150	58%
Otros	50.000.001	46.086.837	92%
<b>Ingresos Presupuestados y Recaudados 2010</b>	<b>\$91.814.226.992</b>	<b>\$68.225.927.555</b>	<b>74%</b>

- Los recaudos durante la vigencia fueron del 74% de los estimativos para la vigencia, siendo la razón principal el no recaudo de lo programado por Venta de Servicios cuyos recaudos durante la vigencia fueron del 71%, especialmente los recaudos por concepto de Ventas de Servicios del Régimen Subsidiado cuyos recaudos tan solo fue del 30% de lo estimado para la vigencia.
- Si las Ventas de Servicios estimadas representan el 83% del Recaudo Total estimado para la vigencia, es lógico que si el recaudo de ellas se ubican en un 71% para la vigencia, esto repercute en que los recaudos totales se ubique en tan solo un 74%.
- La razón primordial para que los recaudos por Venta de Servicios no hayan sido óptimos, es debido a que de los servicios facturados a las EPS Subsidiadas tan solo se recaudó un 30%, significando con ello que las Ventas de Servicios a las EPS Subsidiadas representan el 36% del total de las Ventas de Servicios y el 12% del Presupuesto Total de Ingresos para la vigencia.
- Los recaudos por Atención a Vinculados (Subsidio a la Oferta) fueron excelentes, ubicándose en un 95% de los estimativos realizados para la vigencia.
- Las Cuentas por Cobrar de la vigencia 2010 se ejecutaron en un 93%, significando con ello que se recaudaron en su totalidad.
- Los Aportes realizados por la Estampilla fueron de \$10.759.506.581, representando esta suma el 16% de los recaudos totales para la vigencia.
- Los recaudos por la Recuperación de Cartera se ubicaron en un 100% de lo estimado para la vigencia.
- Los recaudos por concepto de los Convenios con las Universidades para practica de Estudiantes de Medicina se ubicaron un tanto bajo con apenas el 58% de lo estimado para la vigencia.

- También es importante anotar que las Ventas de Servicios por los vinculados del Departamento y las Cuentas por Cobrar de la vigencia anterior son los mayores alimentadores de los recaudos, con una representación del 35% y 25%, respectivamente, de los ingresos totales recaudados en la vigencia 2011

#### Hallazgo Identificado:

- 1) **Bajos Recaudos por Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado:** En cuanto a los Ingresos por concepto de Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado en la vigencia 2011, se determina que los Recaudos por dicho concepto son de \$8.014.956.613 equivalentes al 30% de lo estimado para la vigencia, con ello se observa la falta de gestión de la gerencia de la ESE CARI en cabeza del doctor RAMON QUINTERO LOZANO para recaudar estos servicios a las EPS Subsidiadas. (HALLAZGO ADMINISTRATIVO)

#### EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS VIGENCIA 2011:

Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	Pagos	%
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$26.763.779.169</b>	<b>\$24.717.745.466</b>	<b>\$19.700.014.801</b>	<b>92%</b>
<b>Gastos de Personal</b>	<b>14.907.673.967</b>	<b>14.675.469.081</b>	<b>12.983.408.034</b>	<b>98%</b>
Servicios Personales Asociados a la Nómina	3.043.072.157	2.952.938.332	2.750.981.938	97%
Servicios Personales Indirectos	10.690.050.001	10.552.700.098	9.079.577.545	99%
Contribuciones a Nómina Sector Privado	634.895.339	634.019.265	626,471.665	100%
Contribuciones a Nómina Sector Público	539.656.470	535.811.386	526.376.886	99%
<b>Gastos Generales</b>	<b>11.107.105.202</b>	<b>9.304.845.756</b>	<b>6.261.937.455</b>	<b>84%</b>
Adquisición de Bienes	1.917.170.519	1.637.127.073	848.702.846	85%
Adquisición de Servicios	8.989.934.683	7.518.258.883	5.275.630.472	84%
Impuestos y Multas	50.000.000	1.058.240	395.743	2%
Cuota de Auditaje	150.000.000	148.401.559	137.208.393	99%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>740.000.000</b>	<b>735.215.923</b>	<b>452.588.827</b>	<b>99%</b>
<b>Gastos Imprevistos</b>	<b>9.000.000</b>	<b>2.214.705</b>	<b>2.080.484</b>	<b>25%</b>
<b>Gastos de Operación y Prestación de Serv.</b>	<b>29.028.924.484</b>	<b>25.370.361.219</b>	<b>10.634.376.983</b>	<b>87%</b>



<b>Gastos de Comercialización</b>	<b>10.321.380.000</b>	<b>8.817.962.081</b>	<b>2.159.136.920</b>	<b>85%</b>
Productos Farmacéuticos	10.321.380.000	8.817.962.081	2.159.136.920	85%
<b>Gastos de Prestación de Servicios</b>	<b>18.707.544.484</b>	<b>16.552.399.137</b>	<b>8.475.240.063</b>	<b>88%</b>
<b>Compra de Bienes para Prest. Servicios</b>	<b>3.517.380.001</b>	<b>3.175.340.152</b>	<b>357.873.652</b>	<b>90%</b>
Material Médico Quirúrgico	3.517.380.001	3.175.340.152	357.873.652	90%
<b>Gastos Complementarios e Intermedios</b>	<b>1.947.000.000</b>	<b>1.910.927.865</b>	<b>1.484.663.015</b>	<b>98%</b>
Alimentación	1.947.000.000	1.910.927.865	1.484.663.015	98%
<b>Compra de Servicios para la Venta</b>	<b>13.243.164.483</b>	<b>11.466.131.120</b>	<b>6.632.703.396</b>	<b>87%</b>
Compra de Servicios de Salud	13.243.164.483	11.466.131.120	6.632.703.396	87%
<b>INVERSION</b>	<b>14.797.128.305</b>	<b>8.065.090.920</b>	<b>7.286.959.935</b>	<b>55%</b>
<b>Proyectos</b>	<b>526.448.303</b>	<b>184.877.809</b>	<b>166.397.809</b>	<b>35%</b>
Convenio Universidades	526.448.302	184.877.809	166.397.809	35%
Programas Especiales	1	0	0	0%
<b>Fortalecimiento Institucional</b>	<b>14.270.680.002</b>	<b>7.880.213.111</b>	<b>7.120.562.126</b>	<b>55%</b>
Mantenimiento Hospitalario	3.000.000.000	2.972.372.798	2.503.778.937	99%
Compra de Servicios de Salud	2.500.000.000	2.383.130.159	2.092.073.035	95%
Obras Civiles, Obras Especiales y Dotación	2.770.680.001	2.524.710.154	2.524.710.154	91%
Otros Programas de Fortalecimiento Institucional	6.000.000.000	0	0	0%
<b>Vigencias Anteriores</b>	<b>21.224.395.034</b>	<b>17.310.358.398</b>	<b>17.310.358.398</b>	<b>82%</b>
<b>Ejecución Pres. de Gastos 2010</b>	<b>\$91.814.226.992</b>	<b>\$75.463.556.005</b>	<b>\$54.931.710.118</b>	<b>82%</b>

- Los Compromisos durante la vigencia 2011 fueron por la suma de \$75.463.556.005, representando el 82% de la Apropiación definitiva para la vigencia, de los cuales se cancelaron la suma de \$54.931.710.118.
- De las ejecuciones Presupuestales de Gastos para la vigencia por la suma de \$75.463.556.005, el 19% corresponde a Gastos de Personal, el 12% a Gastos Generales, el 1% a Transferencias Corrientes, el 34% a Gastos de Operación y Prestación de Servicios, el 11% a Inversión y el 23% a Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.
- De los Gastos de Personal por la suma de \$14.675.469.081, el 28% corresponde a Personal de Planta (incluido las contribuciones) y el 72% a Servicios Personales Indirectos.

- Del total de Ejecuciones en Gastos de Operación y Prestación de Servicios por la suma de \$25.370.361.219, corresponde a Gastos de Comercialización (Productos Farmacéuticos) la suma de \$8.817.962.081 y Gastos de Prestación de Servicios la suma de \$16.552.399.137.
- Entre los Gastos de Prestación de Servicios se destaca las compras en Material médico Quirúrgico por la suma de \$3.175.340.152, Alimentación por \$1.910.927.865 y Compra de Servicios de Salud por \$11.466.131.120.
- Las Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores se ejecutaron en un 82%.

### **Comparación entre los Recaudos y los Compromisos Adquiridos:**

Las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Gastos muestran un comportamiento general el cual amerita un examen especial, así:

Total Ingresos Estimados en el 2011	\$91.814.226.992	
Total Derechos por Cobrar 2011	88.082.515.711	
Total Recaudos en el 2011	<b>68.225.927.555</b>	<b>(74%)</b>
Total Presupuesto de Gastos 2011	\$91.814.226.992	
Total Gastos Comprometidos en el 2011	<b>75.463.556.005</b>	<b>(82%)</b>
Total Gastos Cancelados en el 2011	\$54.931.710.118	

Superávit Presupuestal = Derechos por Cobrar – Gastos Comprometidos  
 Superávit Presupuestal = **\$12.618.959.706**

Déficit de Tesorería = Recaudos – Compromisos  
 Déficit de Tesorería = **(\$7.237.628.450)**

El Déficit de Tesorería es precisamente porque los Recaudos fueron inferiores a los compromisos durante la vigencia, sin embargo, es importante aclarar que la entidad no comprometió más del 125% de los recaudos efectivos en el año, tal como se lo manifiesta la Junta Directiva al gerente en el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto.

De acuerdo a este último comentario, si a los recaudos efectivos por la suma de \$68.225.927.555 lo multiplicamos por el 125% nos da un valor de \$85.282.409.444, cifra totalmente superior a los Compromisos Totales durante la vigencia por la suma de \$75.463.556.005.

#### **Hallazgo Identificado:**

- 2) Recaudos Obtenidos Contra Compromisos Adquiridos:** De acuerdo a los cuadros de las ejecuciones de Ingresos y Gastos durante la vigencia 2011, se observa que la E.S.E. CARI comprometió su Presupuesto por encima de los recaudos obtenidos en la vigencia, con ello ha podido

ocasionar un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que ello trajo como consecuencia que las Cuentas por Pagar relativamente se hicieron más voluminosas en comparación a la vigencia inmediatamente anterior. Como se puede observar, en el 2011 los recaudos fueron de \$68.225.927.555, cifra que representaba el 74% del Presupuesto Total para la vigencia, sin embargo los Compromisos adquiridos se ubicaron en la suma de \$75.463.556.005 (82% de lo Presupuestado), produciendo por tal razón un Déficit de Tesorería durante la vigencia por valor de \$7.237.628.450. (HALLAZGO ADMINISTRATIVO)

### 3.2.2. Estados Financieros

Del análisis realizado al Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2011, se hace el siguiente análisis:

#### DEUDORES

El Balance General a Diciembre 31 de 2011, muestra una cifra de \$49.693.837 (cifra en miles), discriminadas a continuación:

CODIGO	CUENTA	VALOR	VALOR TOTAL
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>		<b>\$ 49.693.837</b>
1409	SERVICIOS DE SALUD	\$ 41.007.044	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 5.000	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	\$ 39.289	
1470	OTROS DEUDORES	\$ 351.746	
1475	DEUDAS DE DIFICIL RECAUDO	\$ 16.735.819	
1480	PROVISION PARA DEUDORES	\$ (8.445.061)	

La subcuenta de Servicios de Salud presenta una cifra de \$41.007.044 (cifra en miles); este valor es coherente con el registro consolidado de cartera a la misma fecha.

El Cuadro de cartera con corte 31 de diciembre de 2011 refleja la poca gestión administrativa en las acciones de recuperación de ellas, se debe ejercer medidas coercitivas que obliguen a las entidades que obtienen servicios de salud por parte de la ESE CARI al pago oportuno de sus obligaciones. **(Hallazgo Administrativo)**.

La información suministrada nos muestra que la cartera más alta para con la E.S.E. la tienen las entidades administradoras del Régimen Subsidiado de Salud,

cuyo valor asciende a \$28.620.197.609, cifra que representa el 74% del total de las cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicios de salud.

Las cuentas por cobrar tuvieron un incremento significativo en relación con la vigencia 2010, específicamente las del régimen contributivo en un 63%, el subsidiado en un 23% y medicina pre-pagada en un 100%, de acuerdo con el cuadro que a continuación se relaciona:

## **OTROS DEUDORES**

En las Notas a los Estados Financieros, las diferencias que presentaba la cuenta de inventarios vs inventario valorizado de las tres bodegas que se manejan en el hospital fueron ajustadas durante el año 2011, ya que mediante los conteos físicos realizados se determinó que estas diferencias se debían a la mala parametrización de las salidas de almacén, especialmente las relacionadas con los gases medicinales. Estos ajustes fueron autorizados mediante Resolución No 040 del 29 de Noviembre de 2011 por valor de \$2.478 millones, quedando un saldo conciliado en la cuenta de inventarios por valor de \$2.518 millones.

## **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

Las cifras registradas por este concepto en el Balance General carecen de veracidad toda vez que, no existen soportes que evidencien la realidad de estas cifras, no existen documentos que revelen la propiedad de los inmuebles donde funciona la sede de alta complejidad; si bien es un inmueble de la ESE CARI en liquidación, no se registra en el Balance valores por concepto de mejoras realizadas en bien ajeno, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. No existe un inventario valorizado de bienes muebles, ni mucho menos son identificados aquellos que se encuentran en uso, como propiedad real del ente Hospitalario.

Según informe del área de Recursos Físicos, las compras de Bienes Muebles durante el año 2011 ascienden a \$1.724 millones (información a noviembre de 2011), bienes que no se observan activados en la cuenta de propiedad planta y equipo, ya que la mayoría de estos fueron cargados al gasto. Solo se activaron muebles por valor de \$657 millones. Esta aseveración es fiel reflejo de los malos manejos contables ya que los bienes muebles constituyen un activo de la entidad y no un gasto.

A Diciembre 31 de 2011, no se evidencia el inicio de trámites administrativos y/o jurídicos para la titularización de los bienes inmuebles en poder del Hospital Universitario CARI E.S.E. **(Hallazgo Administrativo)**

### 3.3. Evaluación a la Contratación Administrativa

En el desarrollo de esta línea de Control, se revisaron los siguientes contratos:

No. del Contrato	Objeto	Contratista	Valor
604	Manejo Integral de la Contabilidad y Costos Hospitalarios en el Hospital Universitario CARI E.S.E.	ASISTENTE ADMINISTRATIVO S.A.S.	\$17.000.000
358	Realización del estudio de factibilidad que identifique las necesidades y el alcance de la remodelación y/o construcción de una nueva infraestructura hospitalaria en la sede Neurociencias o Salud Mental del Hospital CARI E.S.E.	KD CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S.	\$68.440.000
590	Evaluación Financiera al Contrato de Asociación 173-06 suscrito entre el Hospital Universitario CARI E.S.E. y Laboratorio Clínico FALAB LTDA., que permita establecer el análisis de la conveniencia socioeconómica y viabilidad financiera del margen de participación de dicho contrato, y su autosostenibilidad.	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.	\$11.832.000
534	Servicios de Lavandería Integral de prendas hospitalaria, incluye recolección, selección, transporte, clasificación, desinfección, centrifugado, desmanchado de ropa contaminada y/o infectocontagiosa, secado, planchado, desionización, distribución y entrega en todas las áreas del Hospital Universitario CARI E.S.E., de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.	LAVANDERÍA UNIVERSAL S.A.S.	\$40.000.000
001	Servicios de Vigilancia durante veinticuatro (24) horas, todos los días, incluyendo Sábados, Domingos y feriados, de conformidad con la Propuesta que hace parte integral de este	V.P. GLOBAL LTDA.	\$82.157.968

	Contrato y al anexo No. 1, expedido por el interventor designado, dirigido a la protección efectiva de los empleados, funcionarios, usuarios, así como a los activos, bienes muebles e inmuebles y su contenido.		
602	Desarrollar con autonomía técnica, profesional y administrativa el proceso de Admisión, Facturación y Radicación; y los subprocesos administrativos en las diferentes áreas del Hospital Universitario CARI E.S.E.	COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA SALUD "COOMEDISALUD"	\$254.000.000
173/2006 (Aliado)	OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO CLÍNICO EN LA SEDE DE ALTA COMPLEJIDAD Y NEUROCIENCIAS.	LABORATORIOS FALAB LTDA.	Indeterminada
172/2007	Puesta en marcha, operatividad administración de la unidad neuroquirúrgica especializada	TIMED	Indeterminada
136/2007	Unidad de oftalmología clínica y quirúrgica, banco de ojos y trasplante de cornea.	CARI NOVAVISIÓN UT	Indeterminada
137/2007	Unidad de Radiología e Imágenes Diagnósticas	RADIOLOGOS UT	Indeterminada
341/2008	Regular y establecer todas las condiciones, derechos, obligaciones, responsabilidades, estipulaciones bajo las cuales contrata el MONTAJE, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMATOLOGÍA ONCOLOGÍA, TRASPLANTE DE MEDULA ÓSEA Y CELULAS PERIFÉRICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.	UNIÓN TEMPORAL INSTITUTO CANCEROLÓGICO Y DE TRASPLANTE HEMATOPOYETICO DEL CARIBE – UT.	Indeterminada

El análisis al proceso de revisión de las carpetas donde reposa cada uno de ellos, arrojó el siguiente resultado:

- 1. Contrato No. 604 – 11** de fecha 25 de Noviembre de 2011  
**Contratista:** ASISTENTE ADMINISTRATIVO S.A.S.  
**Valores:** \$17.000.000

**Objeto:** Prestación de Servicios del Manejo Integral de la Contabilidad y Costos Hospitalarios en el Hospital Universitario CARI E.S.E., de acuerdo a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

**Duración:** Un (1) Mes, del primero (1) al Treinta y no (31) Diciembre de 2011.

**Interventor:** Profesional Especializada del Grupo Funcional de Financiera.

### **OBSERVACIONES:**

- No se anexa Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
- No se anexa la Propuesta del Contratista.
- Los Contratos no especifican cuantas personas capacitadas en sistema contable y de Costos Hospitalarios proporcionará el Contratista para dar cumplimiento al desarrollo del Contrato.
- En la documentación aportada a la comisión, se observó que este contrato carece de los documentos que hacen parte del contrato, entre ellos la Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Aportes Parafiscales, Hojas de Vida de las personas que laboran para el contratista a fin de verificar idoneidad, experiencia y profesionalismo.

### **2. CONTRATO NO. 358 - 11** de fecha 30 de Junio de 2011

**Contratista:** KD CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S.

**Valor:** \$68.440.000

**Objeto:** Prestar su concurso profesional en la realización del estudio de factibilidad que identifique las necesidades y el alcance de la remodelación y/o construcción de una nueva infraestructura hospitalaria en la sede Neurociencias o Salud Mental del Hospital CARI E.S.E.

**Plazo:** Dos (2) meses

**Interventor:** Subgerente Científico y Asistencial

**Imputación Presupuestal:** Otros Gastos por Adquisición de Servicios

### **OBSERVACIONES:**

- La Póliza de Cumplimiento se expidió el 31 de Agosto, es decir, cuando el contrato culminaba. De igual manera, la vigencia de la póliza no concuerda con la duración del contrato, ya que el contrato se inició el treinta (30) de Junio y la póliza tiene vigencia a partir del primero (1) de Agosto.
- Según el Certificado de Cámara de Comercio, esta empresa tan solo fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio del 211, es decir, unos cuantos días antes de haber concedido el contrato.

### **3. Contrato No. 590 - 11**

**Contratista:** ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A.

**Valor:** \$11.832.000

**Objeto:** Evaluación Financiera al Contrato de Asociación 173-06 suscrito entre el Hospital Universitario CARI E.S.E. y Laboratorio Clínico FALAB LTDA., que permita establecer el análisis de la conveniencia socioeconómica y viabilidad financiera del margen de participación de dicho contrato, y su autosostenibilidad.

**Duración:** Un (1) mes.

#### **OBSERVACIONES:**

- No se anexa el Estudio de Conveniencias y Oportunidades.
- No se anexa la Propuesta del Contratista.

### **4. CONTRATO No. 534 - 11**

**Contratista:** LAVANDERÍA UNIVERSAL S.A.S.

**Valor:** \$40.000.000

**Duración:** Un (1) mes, desde primero (1) al treinta y uno (31) de Diciembre 2011.

**Objeto:** Servicios de Lavandería Integral de prendas hospitalaria, incluye recolección, selección, transporte, clasificación, desinfección, centrifugado, desmanchado de ropa contaminada y/o infectocontagiosa, secado, planchado, desionización, distribución y entrega en todas las áreas del Hospital Universitario CARI E.S.E., de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.

**Valor:** \$40.000.000

**Interventor:** Subdirección Científica

**Imputación Presupuestal:** Otros Gastos por Adquisición de Servicios

#### **OBSERVACIONES:**

- La Necesidad del Servicio se hizo para toda la vigencia 2011 y tiene fecha primero (1) de Enero.
- No se anexa la Propuesta del Contratista.
- Los Impuestos Departamentales (Estampillas) se cancelaron el 3 de Enero de 2012.



## CONTRATOS DE VIGILANCIA

### 5. CONTRATO NO. 001-01-2011

**Contratista:** V.P. GLOBAL LIMITADA

**Valor:** \$82.157.968

**Objeto:** Servicios de Vigilancia durante veinticuatro (24) horas, todos los días, incluyendo Sábados, Domingos y feriados, de conformidad con la Propuesta que hace parte integral de este Contrato y al anexo No. 1, expedido por el interventor designado, dirigido a la protección efectiva de los empleados, funcionarios, usuarios, así como a los activos, bienes muebles e inmuebles y su contenido.

**Duración:** Del primero (1) al treinta y uno (31) de Enero de 2011.

#### Observaciones:

- 1) El Estudio de Conveniencia y Oportunidad no tiene fecha de elaboración y no se encuentra firmado por la persona responsable de la interventoría cuyas funciones están a cargo del Profesional Especializado del Grupo Funcional de Recursos Físicos.
- 2) La Propuesta del Contratista está fechada tres (3) de Enero de 2011, posterior al inicio del Contrato que tiene fecha primero (1) de Enero, además.
- 3) La Póliza de Cumplimiento tiene fecha de expedición seis (6) de enero, es decir, ya el contrato se estaba ejecutando.
- 4) En el Contrato no se anexan los Contratos Individuales de Trabajo de cada uno de los vigilantes que prestan su servicios a V.P. GLOBAL, tal como se establece en la cláusula OCTAVA, literal w.

## CONTRATOS CON LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADOS

Se escogió dentro de este tipo de contratos, el siguiente:

### 6. Contrato No. 602 de fecha 25 de Noviembre de 2011

**Contratista:** COOPERATIVA MÉDICA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA SALUD  
"COOMEDISALUD"

**Valor:** \$254.0000.000

**Objeto:** Desarrollar con autonomía técnica, profesional y administrativa el proceso de Admisión, Facturación y Radicación; y los subprocesos administrativos en las diferentes áreas del Hospital Universitario CARI E.S.E.

**Duración:** Del primero (1) al treinta y uno (31) de Diciembre de 2011

Los contratos con esta Cooperativa se realizan mes a mes y son liquidados según actas expedida por la interventora del mismo, responsabilidad esta que recae sobre la Profesional Especializado del Grupo Funcional de Gestión Humana, doctora ELVIA BARRERA.

Revisada la carpeta donde reposan los contratos suscritos con esta Cooperativa durante el 2011, se evidencia envió de no conformidades con sus respectivas respuestas, informes mensuales de interventoría y los recibidos a satisfacción del mes respectivo.

No obstante no se percibe los aportes a la seguridad social como tampoco relación de las personas que facilitan el proceso.

Se procede a inspeccionar los archivos existentes en la oficina de Gestión Humana, hallando informes de auditoría de las hojas de vida con su respectiva verificación de títulos, relación de trabajadores y archivado en medio magnético la cancelación de la seguridad social y parafiscales del mes respectivo.

Así mismo existen registros de solicitud del programa de Salud Ocupacional, Capacitación y Selección de la Cooperativa.

## **CONTRATOS DE ASOCIACIÓN**

Obedeciendo las directrices del Gobierno Nacional trazadas a través del Convenio 0388 suscrito entre el Ministerio y La Gobernación del Atlántico, la ESE CARI suscribió durante la vigencia 2007 unos Contratos de Asociación (Tercerizados) con varios operadores los cuales consisten en que aquellos explotan ciertas áreas de la entidad a través del montaje de unas empresas prestadoras de Servicios de Salud, en las cuales la ESE CARI no invierte un solo peso, solo la inversión que hizo en la construcción de la edificación, luego mediante el sistema sin riesgo compartido y una vez instalada y adecuado el área, proceden a vender servicios para lo cual de acuerdo a lo establecido en cada contrato, le reconocen al Hospital un porcentaje de la facturación bruta (por lo general 10%), además, le cancelan al CARI una Compensación mensual por la explotación del área ocupada y una cuota parte por el consumo de los servicios públicos, vigilancia, interventoría, etc.

El escenario financiero sobre el cual gira las ventas de los servicios prestados por estos operadores, y en su esencia la cuota parte que le corresponde al Hospital producto de esas ventas, lo colocó en desventaja frente a las condiciones que el mismo sistema exige y así mismo lo amarró a que tiene que esperar que transcurra el tiempo para dar por finalizado dichos contratos.

El tiempo ha concedido la razón y se ha podido analizar que definitivamente esta forma de montar negocios al interior de la entidad mediante la Contratación de manera aliada con unos operadores no elevaron a la ESE CARI a ser una

empresa con fortaleza en sus finanzas y a conseguir mercados novedosos diferentes a los pacientes que aporta el mismo sistema llámese vinculados o subsidiados.

De manera generalizada podemos identificar muchas de las debilidades que estos contratos presentan desde el mismo inicio de las operaciones, y que son comunes a cada uno de ellos, las cuales citamos así:

a) Encargo FIDUCIARIO

El CARI E.S.E. estaba obligado a constituir al inicio de estos negocios, un Encargo FIDUCIARIO cuyo objeto es la recepción, administración y pago de los recursos del Hospital generados por la venta de servicios en virtud del cumplimiento de su objeto social, con el cual se garantiza los flujos individuales de cada negocio, y que le garantiza al operador que por cada peso recaudado por el CARI le correspondía el porcentaje correspondiente. Al no crearse este mecanismo de administración de los recursos, los operadores no tienen forma de controlar y exigir pago alguno, ya que no conocen la entrada de recursos producto de su facturación, es así como no reciben pagos cuando la Gobernación gira al Hospital recursos del Subsidio a la Oferta, siendo que ese giro realizado por el Departamento es precisamente como parte de los pacientes del Régimen Vinculado atendidos por los operadores. Entonces, el Hospital solo le gira recursos a los Operadores cuando recibe pagos de las EPS Subsidiadas.

b) Compromisos de ceder algunas áreas que nunca fueron entregadas a los Operadores

Aquí hay otro problema, ya que el Hospital nunca entregó el espacio físico para el montaje del negocio, o no se ha entregado la totalidad de las áreas, ejemplo de ello tenemos el Contrato con TIMED S.A., en el cual por no haberse entregado el espacio físico donde funcionará la Unidad Quirúrgica Especializada, el operador simplemente aduce que esta obligación no la cumplido por la demora del Hospital en hacerle entrega de dicha área.

c) Pago de la cuota de Compensación por el Área Utilizada y la Cuota parte por Servicios Públicos consumidos

Es claro en el texto de esos contratos que el pago de la Compensación y el de la cuota parte de los servicios públicos consumidos, lo debe hacer el operador durante los primeros diez (10) días de cada mes, sin embargo, esta obligación no la cumplen los operadores ya que ellos argumentan que eso solo es posible a través de un cruce de cuenta y que si el hospital no les paga ellos tampoco cancelan esa compensación.

d) Mercadear los Servicios para ampliar el número de pacientes

Esta es una obligación que ninguno de los operadores las cumple, aquí lo que se quiere es que el operador gestione contratos con clientes diferentes al aportado por el Hospital, al aumentar el número de pacientes atendidos especialmente en aquellos regímenes diferentes al vinculado, se incremente el porcentaje de ocupación y por ende se aumenta las ventas de servicios que se traduce en mayores ingresos para el hospital.

e) Llevar una Contabilidad General y por Centros de Costos

Esta obligación tampoco la cumple ninguno de los operadores, aquí lo que se quiere es que el Hospital a través de la Interventoría, identifique el estado financiero y contable del negocio.

f) Mantener durante la ejecución del contrato la tecnología ofertada e instalada de los equipos

Esto debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los términos de la invitación. En muchos de los contratos con los asociados, se hizo cambios en los equipos ofertados que implicaron un desmejoramiento en la tecnología ofertada e instalada.

g) Demora de Radicación de la Facturación de los Aliados por Retardo en la liquidación de los impuestos

Los operadores muchas veces no cumplen la obligación de radicar ante el CARI durante los primeros diez (10) días de cada mes debido a que la Secretaría de hacienda Departamental demora la liquidación de los Impuestos, razón por la cual el CARI no acepta una cuenta si no se encuentra totalmente soportada.

Presentamos a continuación algunas inconsistencias que se dieron en los procesos precontractuales y contractuales de cada uno de esos contratos con los aliados, así:

**7. CONTRATO DE ASOCIACION No. 173 de 2006**

**CONTRATISTA:** LABORATORIOS FALAB LTDA.

**DURACIÓN:** 5 AÑOS

**VALOR:** INDETERMINADO (para efectos fiscales se fijo un valor de \$480.060.000)

**OBJETO:** OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL LABORATORIO CLÍNICO EN LA SEDE DE ALTA COMPLEJIDAD Y NEURO CIENCIAS

## ANALISIS DEL CONTRATO

Realizado al análisis a este contrato una visita al espacio físico donde funciona el operador, se observó lo siguiente:

- No han aportado nuevos clientes pese a ser obligación contractual este es un hecho incuestionable que consta en los informes de interventoría sucesivos durante la vigencia 2011, así mismo incumple la obligación de Cancelar la Compensación Mensual por Valor de \$8.385.048 mensual y de Pagar Cuota parte por concepto de servicios públicos, vigilancia, aseo, disposición de residuos hospitalarios e interventoría, los cuales cancela con cruce de cuentas con el CARI, es decir, mientras el CARI no les pague ellos no cancelan esas cuotas, razón por la cual no cumplen la obligación contractual de cancelar en los primeros diez (10) días de cada mes.

### 8. CONTRATO DE ASOCIACION No. 172 DE 2007 (junio16)

**CONTRATISTA:** TIMED

**OBJETO:** Puesta en marcha, operatividad y administración de la unidad neuroquirúrgica especializada

**CUANTIA:** INDETERMINADA

**PLAZO DE EJECUCION:** 15 AÑOS

**COMPENSACION FIJA MENSUAL:** \$7.000.000

**PORCENTAJES MENSUAL:** 10% APORTANDO CONTRATOS EL CARI  
8% APORTANDO CONTRATOS ALIADO

## ANALISIS DEL CONTRATO

Queda claro y de acuerdo a los informes de interventorías que TIMED cumplió con la **compra, montaje e instalación de los equipos que ofertó** (entre ellos el angiógrafo –equipo de hemodinamia- que costó más de 1600 millones.

De los equipos ofertados dentro del valor de la inversión en total ofertó equipos por \$7.908.828.857 y a la fecha ha invertido \$11.500.281.857, siendo este uno de los operadores más cumplidores en cuento a las exigencias del mismo contrato.

Se firmaron durante el 2011 dos (2) Actas precisamente para dejar establecido el incumplimiento por parte del Hospital ya que no les ha entregado el total del área física para funcionar, y precisamente se comprometen a hacer unos ajustes al Contrato ya que no han podido instalar algunos equipos que ele generan mayores ingresos al negocio y por ende mayor la participación al Hospital.

No han cancelado la compensación mensual (arriendo), ni la cuota parte de los servicios públicos en los últimos cinco (5) meses, incumpliendo de tal manera la obligación contractual a su cargo, ya que debe pagar en los diez (10) primeros días de cada mes.

No han mercadeado los servicios para ampliar el número de pacientes tal y como estaba pactado especialmente en aquellos regímenes distinto al vinculado.

Tampoco ha Gestionado contratos con clientes diferentes a los aportados por el CARI a fin de aumentar ventas.

En este contrato analizamos la cláusula No.3 la cual estipula:

*“...El Hospital no aporta dinero alguno en desarrollo de este contrato, los valores a ser cancelados al ASOCIADO será resultado de aplicar los porcentajes a favor del Hospital sobre los montos facturados por concepto de la ejecución del objeto del contrato; es decir, un DIEZ POR CIENTO (10%) de la facturación bruta descontados los montos correspondientes a impuestos y descuentos que no sean constitutivos de la tarifa resultante de la prestación de los servicios, cuando los contratos sean aportados por el HOSPITAL; una participación del OCHO POR CIENTO (8%) de la facturación bruta descontados los montos correspondientes a impuestos y descuentos que no sean constitutivos de la tarifa resultante de la prestación de los servicios, cuando las contrataciones sean gestionadas por el ASOCIADO”.*

Una vez analizada la facturación producto de la venta de los servicios prestados por TIMED S.A. y la liquidación de los porcentajes correspondientes al CARI (10% liquidado), observamos que el ASOCIADO no ha realizado ningún tipo de gestión en procura de obtener contratos que incrementen los ingresos de la E.S.E.; por el contrario, la población objeto de atención de los servicios, han sido pacientes suministrados por la E.S.E. CARI en su totalidad.

Lo anterior también ratifica el incumplimiento del Contrato por parte del Asociado en su cláusula 5.- Obligaciones del Asociado, ítem 10: *“Mercadear los servicios para ampliar el número de pacientes e incrementar el porcentaje de ocupación de la unidad, especialmente en aquellos regímenes diferentes al vinculado...”*. Ítem 21 *“Gestionar contratos con clientes diferentes a los aportados por el Hospital Universitario CARI E.S.E., con el objeto de fortalecer el contrato de asociación incrementando las ventas”.*

## **9. CONTRATO DE ASOCIACIÓN 136 DE 2007.**

**Unidad de oftalmología clínica y quirúrgica, banco de ojos y trasplante de cornea.**

**CONTRATISTA:** CARY NOVAVISION UT. (Centro Oftalmológico CARRIAZO S.A., Fundación BANCOSTA, NOVAVISIÓN Clínica Láser S.A.)

**Observaciones:**

- No se cumple la Obligación que dice “Garantizar el servicios las 24 horas”.

**10.CONTRATO DE ASOCIACIÓN 137 DE 2007.**

**Unidad de Radiología e Imágenes Diagnosticas**

**CONTRATISTA: RADIOLOGOS UT**

**(Inversiones Prisma - Ecoradiologia Ltda. - Outsourcing Express Ltda.)**

**Objeto:**

**Observaciones:**

- No se cumple la Cláusula número doce (12) que dice “Presentar semanalmente al Hospital la facturación correspondiente por la prestación de los servicios”, el informe de facturación debe presentarse los cinco (5) primeros días del mes.
- No se cumple la Clausula veintiuno (21) que dice “Aportar al contrato clientes diferentes a los aportados por el Hospital CARI”,

**11.CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 341 DE 2008**

**Contratista:** UNIÓN TEMPORAL INSTITUTO CANCEROLÓGICO Y DE TRASPLANTE HEMATOPOYETICO DEL CARIBE – UT.

**Objeto:** Regular y establecer todas las condiciones, derechos, obligaciones, responsabilidades y estipulaciones bajo las cuales se contrata el MONTAJE, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE HAMATO-ONCOLOGÍA, TRASPLANTE DE MEDULA ÓSEA Y CELULAS PERIFERICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.

**Plazo:** Siete (7) Años

**ANALISIS DEL CONTRATO**

Se analizaron cada una de las Obligaciones que tiene el Asociado con la ESE CARI (establecidas en la clausula QUINTA de la minuta), ello con base a los informes de Interventorías entregados por el Profesional Especializado del Grupo

Funcional de Hospitalización, con el fin de determinar cuales se incumplieron, actividad esta que arrojó el siguiente resultado:

**Obligación número 15** - Presentar semanalmente al HOSPITAL la pre-facturación correspondiente a la prestación de servicios con todos los requisitos y soportes necesarios para la respectiva radicación, eliminando los factores de glosas. Igualmente un informe de facturación mensual el cual debe ser entregado los primeros cinco (5) días de cada mes siguiente a lo causado.

**Motivo del Incumplimiento:** El asociado no viene cumpliendo con este requisito, presentan la facturación al mes siguiente de haber prestado el servicio

**Obligación número 19** - El ASOCIADO se compromete a llevar una contabilidad general y por centros de costos, que le permita al HOSPITAL, a través de la Interventoría, determinar el estado financiero y contable del negocio. La información suministrada será de obligatoria evaluación en el evento que se estudie la posibilidad de prórrogas o modificaciones en la vigencia del contrato.

**Motivo del Incumplimiento:** Hasta el momento el asociado no ha informado que sistema de costos está utilizando, lo que no permite definir claramente el estado financiero y contable del negocio por parte de la interventoría

**Obligación número 23** - Aportar al contrato de asociación, clientes diferentes a los aportados por el Hospital Universitario CARI E.S.E. El Asociado deberá aportar al inicio de las actividades objeto del contrato un número mínimo de pacientes en programas de quimioterapia, equivalente al 50% de los pacientes aportados por el Hospital, diferentes a los de la Secretaría de Salud Departamental y que requieran atención integral.

**Motivo del Incumplimiento:** No presentan evidencia de los clientes que han aportado al contrato de asociación

### **3.4. Evaluación a la Gestión y Resultados**

#### **POA**

El POA de la E.S.E CARI Vigencia 2011 en términos generales desarrolló unos objetivos muy amplios que al final dificultaron medir sus alcances. No hay metas claras medibles en algunos casos, lo que impide medir a ciencia cierta la gestión de cada área.



No existe un Tablero de Control que demuestre el desarrollo mensual de las actividades u objetivos a evaluar, encabezado por un Gestor de Calidad en cada área que se responsabilice de alimentar el tablero de control. Todas estas evidencias fueron evaluadas de acuerdo a la documentación entregada por la Entidad; incluyendo los informes de Control Interno que estuvieron en gran parte acorde con los hallazgos encontrados por el grupo Auditor.

### **CONVENIO 388**

Este es un Convenio que se realizó entre el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda y la Gobernación del Atlántico, para la reorganización y modernización de la Red Hospitalaria del Departamento del Atlántico en el cual está incluida la ESE CARI.

Durante la vigencia del convenio la ESE CARI debe cumplir unas metas preestablecidas por el Ministerio de la Protección Social, cuya vigencia 2011 será evaluada por el comité Evaluador en el segundo semestre del 2012

Se estará a la espera de esa evaluación que determinará si es Condonada o No la Deuda de dicha vigencia.

### **JUNTA DIRECTIVA**

Se solicitó inicialmente las Actas de las Reuniones de la Junta Directiva Vigencia 2011, para verificar el cuadro de los Miembros que hacen parte de la Junta Directiva con sus respectivas actas de Posesión, y no se tuvo dicha información a pesar de que en el memorando de encargos se solicitaba, lo que dio lugar a una nueva solicitud por parte del Grupo Auditor sin obtener respuesta. Solo se recibió los Acuerdos de la Junta Directiva Vigencia 2011.

### **FACTURACION, RADICACIÓN Y CARTERA CON LOS ALIADOS**

#### **FALAB**

Se realizó el proceso en forma aleatoria de la facturación presentada por Laboratorio FALAB a la E.S.E. CARI, y esta a su respectivo Proveedor (EPS SUBSIDIADA, EPS-C, SSDA, etc.).

Se revisaron las facturas 87411; 87405, 92010, encontrándose los siguientes hallazgos:

- El Aliado no presenta la facturación a la E.S.E. CARI dentro de los cinco (5) primeros días del mes.
- No hay informes de Interventoría Mes a Mes.

### **INSTITUTO CANCEROLOGICO**

Se realizó el proceso en forma aleatoria a la revisión de las facturas 89472, 90860 y 87468, encontrándose los siguientes hallazgos:

- El Aliado no presenta la facturación a la E.S.E. CARI dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- No hay un informe de Interventoría Mes por Mes.

### **CARI NOVAVISION**

Se realizó el proceso en forma aleatoria a la revisión de las facturas 87510, 91203, 87519 y 93433, encontrándose los siguientes hallazgos:

- No existe una Cuenta de Encargo Fiduciario. Las facturas fueron radicada a tiempo por la E.S.E. CARI a CAJACOPI EPS-S y estas no han sido cancelada incurriendo esta EPSS con violación a la normatividad vigente del SGSC.
- El Aliado no presenta la facturación a la ESE CARI dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- No hay informe de Interventoría Mensualizado.

### **RADIOLOGOS UT**

Se realizó el proceso de revisión en forma aleatoria a las facturas 87403, 87398 y 87406, encontrándose los siguientes hallazgos:

- El Aliado no presenta la facturación a la E.S.E. CARI dentro de los 5 primeros días de cada mes.

- No hay Informe de Interventoría Mes a Mes.

### **TIMED**

Se realizó el proceso de revisión en forma aleatoria a las facturas 91167, 88405 y 83345, encontrándose los siguientes hallazgos.

- El Aliado no presenta la facturación a la E.S.E. CARI dentro de los 5 primeros días de cada mes.
- No hay Informe de Interventoría Mes a Mes.

### **CARDIOMEDIC**

Esta empresa no radicó facturación correspondiente al año 2011

### **ACTAS DE CONCILIACION DE CARTERAS**

Fueron revisadas: Actas con MUTUAL SER EPS-S fechada 4 de Octubre de 2011, se observa glosas por valor de \$46.203.291, facturación devueltas por valor de \$4.904.519, facturas que aparecen pagadas por valor de \$144.754.434, se suscribieron compromisos por las partes y hasta la fecha no se le ha hecho seguimiento al acta de compromisos, se evidenció la no gestión para depurar de una vez por toda la cartera.

Acta de Conciliación con SOLSALUD EPS-S fechada 28 de Septiembre de 2011, se firmaron unos compromisos por las partes, se observó que no hay soporte y seguimiento de los compromisos firmados, llevando todo esto a la demora del flujo de caja para la Institución.

Acta de conciliación con CAJACOPI EPS-S fechada 27 de Septiembre y otra con CAFABA EPS-S del 29 de Septiembre, donde se firmaron compromisos para resolver Glosas, y se observó la no evidencia del seguimiento a esta acta.

**CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL SECTOR SALUD  
ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS**

Entidad Auditada: **E.S.E CARI HOSPITAL UNIVERSITARIO** Fecha de Auditoría: Vigencia: 2011

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAG.INFORME	VALOR
		ADMINIS TRATIVO	FISCA L	DISCIP LINARI O	PENAL		
1	<b>Bajos Recaudos por Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado:</b> En cuanto a los Ingresos por concepto de Ventas de Servicios al Régimen Subsidiado en la vigencia 2011, se determina que los Recaudos por dicho concepto son de \$8.014.956.613 equivalentes al 30% de lo estimado para la vigencia, con ello se observa la falta de gestión de la gerencia de la ESE CARI en cabeza del doctor RAMON QUINTERO LOZANO para recaudar estos servicios a las EPS Subsidiadas.	X				24	
2	<b>Recaudos Obtenidos Contra Compromisos Adquiridos:</b> En los cuadros de las ejecuciones de Ingresos y Gastos del 2011 se observa que los recaudos fueron de \$68.225.927.555, y los Compromisos adquiridos se ubicaron en \$75.463.556.005, produciendo por tal razón un Déficit de Tesorería durante la vigencia por valor de \$7.237.628.450. Con lo anterior, la E.S.E. CARI, comprometió su Presupuesto por encima de los recaudos obtenidos en la vigencia, con ello ha podido ocasionar un debilitamiento de los flujos de liquidez de la entidad ya que esto trajo como consecuencia que las Cuentas por Pagar relativamente se hicieron más voluminosas en comparación a la vigencia inmediatamente anterior.	X				26	

3	Las cifras registradas en el cuadro de Cartera de la ESE CARI en el 2011 la cual asciende a la suma de \$38.547.875.580, reflejan la poca gestión administrativa en las acciones de recuperación de ellas, se debe ejercer medidas coercitivas que obliguen a las entidades que obtienen servicios de salud por parte de la E.S.E. al pago oportuno de sus obligaciones.	X				27	
4	Según informe del área de Recursos Físicos, las compras de Bienes Muebles durante el año 2011 ascienden a \$1.724 millones (información a noviembre de 2011), bienes que no se observan activados en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, ya que la mayoría de estos fueron cargados al gasto. Solo se activaron muebles por valor de \$657 millones. Esta aseveración es fiel reflejo de los malos manejos contables ya que los bienes muebles constituyen un Activo de la entidad y no un gasto.	X				28	
5	A Diciembre 31 de 2011, no se evidencia el inicio de trámites administrativos y/o jurídicos para la titularización de los Bienes Inmuebles en poder del Hospital Universitario CARI E.S.E.	X				28	
6	En el Contrato de manejo de la información contable con el contratista ASISTENTE ADMINISTRATIVO S.A.S. numero 604 por valor de \$17.000.000 cuyo objeto es Prestación de Servicios del Manejo Integral de la Contabilidad y Costos Hospitalarios en el Hospital Universitario CARI E.S.E., de acuerdo a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas en Colombia. durante el mes de Diciembre de 2011, no se anexa el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tampoco se anexa la Propuesta del Contratista, además los Contratos no especifican cuantas personas capacitadas en sistema	X				31	

	contable y de Costos Hospitalarios proporcionará el Contratista para dar cumplimiento al desarrollo del Contrato.					
7	En la documentación aportada a la comisión en el Contrato de manejo de la información contable con el contratista ASISTENTE ADMINISTRATIVO S.A.S. numero 604, se observó que este contrato carece de algunos documentos que hacen parte del contrato, entre ellos la Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Aportes Parafiscales, Hojas de Vida de las personas que laboran para el contratista a fin de verificar idoneidad, experiencia y profesionalismo.	X			31	
8	En el contrato número 358 del 30 de Junio de 2011 con el contratista KD CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S., por valor de \$68.440.000, en un plazo de dos (2) meses, cuyo objeto es Prestar su concurso profesional en la realización del estudio de factibilidad que identifique las necesidades y el alcance de la remodelación y/o construcción de una nueva infraestructura hospitalaria en la sede Neurociencias o Salud Mental del Hospital CARI E.S.E., según el Certificado de Cámara de Comercio, esta empresa tan solo fue inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio del 211, es decir, unos cuantos días antes de haber suscrito el contrato.	X			31	
9	El Contrato número 358 con el contratista KD CONSULTORÍA & SERVICIOS S.A.S., la Póliza de Cumplimiento se expidió el 31 de Agosto, es decir, cuando el contrato culminaba. De igual manera, la vigencia de la póliza no concuerda con la duración del contrato, ya que el contrato se inició el treinta (30) de Junio y la póliza tiene vigencia a partir del primero (1) de Agosto.	X			31	

10	En el Contrato número 590 de 2011 con el contratista ESTUDIOS Y CONSULTORIAS S.A., por valor de \$11.832.000 no se anexa el Estudio de Conveniencias y Oportunidades, ni la Propuesta del Contratista.	X				32	
11	En el contrato número 534 de 2011 con el contratista LAVANDERÍA UNIVERSAL S.A.S., por valor de \$40.000.000, la Necesidad del Servicio con fecha 1 de Enero de 2011 se hizo para toda la vigencia 2011 y tiene fecha primero (1) de Enero. No se anexa Propuesta del Contratista.	X				32	
12	En el Contrato de Vigilancia No. 001 - 01 de 2011 a nombre de V.P. GLOBAL Ltda. por valor de \$82.157.968, durante el mes de Enero de 2011, se observó que, el Estudio de Conveniencia y Oportunidad no tiene fecha de elaboración y no se encuentra firmado por la persona responsable de la interventoría cuyas funciones están a cargo del Profesional Especializado del Grupo Funcional de Recursos Físicos.	X				33	
13	En el Contrato de Vigilancia número 001 – 01 de 2011, la Propuesta del Contratista está fechada tres (3) de Enero de 2011, posterior al inicio del Contrato que tiene fecha primero (1) de Enero. También se observa que la Póliza de Cumplimiento se expidió seis (6) días después de haberse iniciado el Contrato.	X				33	
14	En el Contrato de vigilancia número 001 – 01 de 2011 a nombre de VP GLOBAL no se anexan los Contratos Individuales de Trabajo de cada uno de los vigilantes que prestan su servicios a V.P. GLOBAL, tal como se establece en la clausula OCTAVA, literal w de la minuta.	X				33	

15	En los Contratos de Asociación con los Aliados FALAB, INSTITUTO CANCEROLÖGICO, CARI NOVAVISIÖN, RADIOLOGOS UT y TIMED, el CARI E.S.E. debió constituir al inicio de estos negocios, un Encargo FIDUCIARIO cuyo objeto es la recepción, administración y pago de los recursos del Hospital generados por la venta de servicios en virtud del cumplimiento de su objeto social, con el cual se garantiza los flujos individuales de cada negocio, y que le asegura al operador la liquidez de su participación.	X				35	
16	Para el pago de la cuota de Compensación por el Área Utilizada y la Cuota parte por Servicios Públicos consumidos de parte de los Aliados FALAB, INSTITUTO CANCEROLÖGICO, CARI NOVAVISIÖN, RADIOLOGOS UT y TIMED, es claro en el texto de esos contratos que es obligación del Operador hacer dicho pago durante los primeros diez (10) días de cada mes, pero no lo hacen, el pago los realiza a través de un cruce de cuenta cuando el CARI les paga.	X				35	
17	En los Contratos con los Aliados FALAB, INSTITUTO CANCEROLÖGICO, CARI NOVAVISIÖN, RADIOLOGOS UT y TIMED no se cumple la Obligación que dice "Mercadear los Servicios para ampliar el número de pacientes", obligación esta que busca que el operador gestione contratos con clientes diferentes al aportado por el Hospital, especialmente en aquellos regímenes diferentes al vinculado, ello repercute en que se aumente las ventas de servicios y se traduzca en mayores ingresos para el Hospital.	X				36	



18	En el proceso de análisis al POA de la E.S.E CARI, vigencia 2011, se observó que en términos generales desarrollaron unos objetivos muy amplios que al final dificultan medir sus alcances. No hay metas claras medibles en algunos casos, lo que impide medir a ciencia cierta la gestión de cada área. No existe un Tablero de Control que demuestre el desarrollo mensual de las actividades u objetivos a evaluar.	X				41	
19	En las Actas de Conciliación de CARTERA efectuada con las EPS-S MUTUAL SER, SOLSALUD, CAJACOPI y CAFABA, se observa que se firmaron unos compromisos por las partes, y no hay soporte y seguimiento de los compromisos firmados, llevando todo esto a la demora del flujo de caja para la Institución.	X				43	
<b>TOTALES</b>		<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		